

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.-

Visto el corresponde n° 29 del expe-

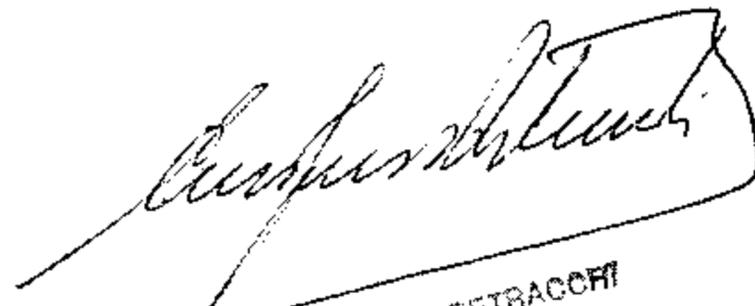
diente n° 9/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar, en los mismos términos dispuestos por resolución N° 1157/89 del 7 de noviembre pasado, las horas extras que realizará el señor Omar Primitivo Nuñez.

2°) Declarar de legítimo abono las horas extras que hubiere realizado el citado agente hasta la fecha de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ENRIQUE S. PETRACOFF
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN